

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

5941 *Resolución de 20 de abril de 2018, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 5 de abril de 2018, por la que se resuelve el concurso general, convocado por Resolución de 22 de enero de 2018.*

Por Resolución de 5 de abril de 2018, de la Subsecretaría de Justicia (BOE 17 de abril), se resolvió concurso convocado por Resolución de 22 de enero de 2018, de la Subsecretaría (BOE 30 de enero).

En la citada Resolución figuraba el puesto número de orden 10R adjudicado a doña María José Sesé Asín, funcionaria que ha obtenido destino en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Ebro, por Resolución de 4 de abril de 2018 (BOE del 10).

En atención a la circunstancia expuesta, procede modificar la Resolución de 5 de abril de 2018, de la Subsecretaría de resolución del concurso, adjudicándose el puesto de trabajo número de orden 10R a la funcionaria que obtuvo la segunda mejor puntuación en la valoración de dicho puesto:

Puesto adjudicado:

Código de puesto: 2532917. Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado. Abogacía del Estado en Zaragoza. Puesto de Auxiliar de Oficina, nivel 14. Grupo: C2. Localidad de residencia: Zaragoza.

Puesto de cese:

Ministerio del Interior. Comisaría local de Calatayud. Nivel: 15. Grupo: C2. Localidad de residencia: Calatayud (Zaragoza).

Datos personales de la adjudicataria:

Apellidos y nombre: Pablo Carabantes, María Ester. N.R.P: 2544039844 A1146. Grupo: C2. Grado: 15

Contra la presente Resolución y los actos derivados de la misma que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el órgano que dictó la Resolución en los términos previstos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 20 de abril de 2018.–La Subsecretaria de Justicia, Áurea Roldán Martín.